

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 114/1977

En la ciudad de Viedma, Capital de Provincia de Río Negro, **a los 8 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad a las disposiciones del art. 3° inciso b) del Reglamento Judicial, se establecen las pautas para el ingreso del Personal Transitorio a la Planta Permanente.

II. Que las actuales agentes: Margarita SMAYENKA de SALGADO (contratada) y Nora ENTRAIGAS (jornalizada), cuentan con la antigüedad requerida, reúnen las exigencias mínimas que establece el Reglamento Judicial y existe informe favorable de los responsables de los organismos donde prestan servicios.

Por ello, en uso de sus facultades y de conformidad a lo normado por el artículo 9° inciso c) Ley 1206 y con arreglo a lo establecido por el artículo 44 inciso h) de la Ley 1115, Orgánica del Poder Judicial,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1°) Incluir en la Planta Permanente del Poder Judicial, a partir del 16 de agosto de 1977, en el cargo de Auxiliar a las agentes: jornalizada: Nora ENTRAIGAS y contratada: Margarita SMAYENKA de SALGADO.

2°) Establecer que las nombradas mantendrán su destino actual debiendo cumplimentar la determinación del artículo 6° de la Ley n° 1115, ante el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

BRUNELLO – Presidente Subrogante STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ.

RÉ - Secretario STJ.